



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

LAMBAYEQUE  
Gobierno Abierto  
Puertas abiertas para todos

## ACUERDO DE CONCEJO N°054/2018-MPL.

Lambayeque, 29 de Junio del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

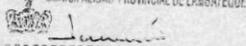
Que, mediante expediente de registro N°2832/2018, de fecha 28 de febrero de 2018, presentado por el Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo, solicitando la suma de S/. 3,000.00 soles, representado por la señora Marisol Navarro Ventura -Presidenta y Señor Ronald Jerrold Sandoval Saldaña-Tesorero, para cubrir los gastos de pasajes dentro de la jurisdicción Lambayeque.

Que, mediante Proveído N° 0628/2018-GPP de fecha 21 de Marzo de 2018, evacuado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dispone se emita la certificación de crédito presupuestario por la cantidad de S/. 1,500.00 soles, como apoyo económico para las acciones de vigilancia del Presupuesto Participativo de 2018, emitiéndose la Certificación N° 00547 de fecha 22 de Marzo de 2018, por la suma de S/. 1,500.00 soles.

Que, mediante Informe N° 120/2018-MPL-GAYF-SGT, de fecha 02 de Abril de 2018, emitido por el Sub Gerente de Tesorería, manifiesta que no es posible atender en el presente año presupuestal, porque no se ha priorizado el año 2017, y tampoco se programó para que sea atendido; sugiriendo que el expediente sea enviado a Sesión de Concejo para su aprobación como una subvención económica en la partida presupuestal 2.5.31.99 ya que en la CCP N° 00547/2018, se refiere de apoyo económico y la específica 2.3.2.2.711.99 es servicios diversos.

Que, mediante Informe N° 0237/2018-GAYF de fecha 16 de abril de 2018, la Gerente de Administración y Finanzas, precisa que se cuenta con certificación de Crédito Presupuestal N° 547 por la suma de S/. 1,500.00 soles y de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, amparado en el artículo II del Título Preliminar y artículo 43° y 20° inciso 6) se derive al Concejo Municipal y sea aprobado el apoyo económico de acuerdo a los informes que obran en el expediente.

Que, mediante Informe Legal N° 292/2018-MPL-GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica indica que solo se ha encargado de realizar el Control Jurídico de la documentación que obra en el expediente, siendo el Pleno de Concejo, quien determinará la aprobación o no de lo solicitado, conforme a los informes técnicos en concordancia con el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Ing. Ricardo Casimiro Velezmoro Ruiz  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
Abog. María Antonia Méciosup Rivas  
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 28 JUN 2018

*Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo*



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

C. N° 054 /2018-MPL.

PAG. N° .02

LAMBAYEQUE  
Gobierno Abierto  
Puertas abiertas para todos

## POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décima Sesión Ordinaria de fecha 28 de Mayo del 2018, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los Señores Regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**, se aprobó lo siguiente:

## SE ACORDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la solicitud de apoyo económico efectuado por el Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2018, representado por su Presidenta – Sra Marisol Navarro Ventura y Secretario - Sr. Ronald Jerrold Sandoval Saldaña, por el monto de S/. 1,500.00 Soles, conforme la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00547-2018.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** a la Gerencia Municipal, y demás áreas competentes adopten las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

## **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Ing. Ricardo Casimiro Velezmore Ruiz  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
Abog. Mario Antonio Acuña Rivas  
SECRETARIO GENERAL

## DISTRIBUCIÓN:

ALCALDÍA  
INTERESADOS  
SALA DE REGIDORES  
PROCURADURÍA PÚBLICA  
GERENCIA MUNICIPAL  
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA  
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUB GERENCIA DE TESORERÍA  
SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD  
SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA  
PORTAL DE TRANSPARENCIA  
PUBLICACIÓN  
ARCHIVO  
RCVR/MANR.

RECIBIDO 28 JUN 2018

*Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo*